



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2020, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.20/2020-3.2, de 22 de septiembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.20/2020-3.2, de 22 de septiembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE TRES PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA"

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico que se detallan a continuación:

| <i>Nombre</i> | <i>Apéndice del Reglamento</i> | <i>Nombre de la mecánica</i> | <i>Fecha de inicio de comercialización</i> |
|--------------------------|--------------------------------|---|--|
| <i>Símbolos 15</i> | <i>E-2020-21</i> | <i>"Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad" a un euro, clase 1</i> | <i>25/11/2020</i> |
| <i>Números iguales 3</i> | <i>E-2020-22</i> | <i>"Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15" a un euro, clase 1</i> | <i>23/12/2020</i> |
| <i>Números iguales 4</i> | <i>E-2020-23</i> | <i>"Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15" a cinco euros, clase 1</i> | <i>23/12/2020</i> |

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 22 de septiembre de 2020, mediante acuerdo CEP.20/2020-3.1."

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 16 de octubre de 2020.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en la página 1 de este documento.

